



Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto mediante providencia proferida el 3 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA** como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante	\$ 782.232.00
Notificación por aviso (fls. 75 y 80)	\$ 7.900.00
TOTAL	\$ 790.132.00

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
SECRETARIO

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario de Restitución de Inmueble
Demandante	Francisco Javier Montañez Grillo
Demandado	Diana Hernández Díaz y Otro
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicado	6800-14-0030-29-2019-000377-00

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f1ac94b71afcfee83425a0908c114421f48a7bdf4a53afc0239c9421f858aad

Documento generado en 13/09/2020 05:53:21 p.m.